



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



96

RESOLUCIÓN N° 108
(Mayo 26 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE CAPACITACIÓN A UN
FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER**

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, Acuerdo No. 001 de 2006 y Resolución No.302 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, artículos 54 y 57, establece que es obligación del Estado y los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quien lo requieran, así como establecer estímulos y medios a los trabajadores, para que participen en la gestión de las empresas del estado.

Que existen normas vigentes que reglamentan el Sistema de Estímulos, siendo estos, Decreto-Ley 1567 de 1998, la Ley 909/04, el Decreto 1225 reglamentario de la Ley 909/04, Decreto 1083 de 2015, Ley 1960 de 2019.

Que mediante Resolución N° 154 de 2006, se adoptan los Sistemas de Capacitación y Estímulos de los Servidores Públicos del Indersantander.

Que mediante la Resolución N° Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución N° 154 de 2006.

Que la Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, por la cual se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución No.154/06, en su artículo primero parágrafo 1°, señala: (...) se establece hasta el 100% para capacitaciones tales como diplomados, cursos, seminarios, talleres, simposios, etc, para el servidor público vinculado con el Indersantander.

Que mediante Resolución N° 068 del 2022, el Indersantander adopta el Plan Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar y Estímulos para la vigencia 2022.

Que mediante acta ordinaria del CIGD No.02 del 11 de mayo de 2022 se socializan los planes de talento humano, así como la distribución y disponibilidad de recursos para apoyos educativos en educación formal, educación superior, posgrados y capacitación para los funcionarios del Instituto.

Que el señor DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO, funcionario Técnico Operativo Coordinador del área de Deporte Social Comunitario, presentó al Comité y a la Dirección la solicitud y documentos requeridos para cancelar el costo del Diplomado en Gerencia del Sistema Integrado de Gestión-HSEQ en la Universidad Pontificia Javeriana-modalidad virtual, capacitación que hace parte del plan anual de capacitación (soportes para pago y demás documentos anexos al presente acto administrativo).

Que existe disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia 2022, para expedir certificado de disponibilidad presupuestal No.269 del 26 de mayo de 2022, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.03 capacitación funcionarios.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reconocimiento y pago al funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, Técnico operativo del instituto y Coordinador de Deporte Social Comunitario, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.098.694.044, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE, para el Diplomado en Gerencia del Sistema Integrado de Gestión-HSEQ en la Universidad Pontificia Javeriana-modalidad virtual.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese registrar las imputaciones presupuestales y contables, para que tesorería realice el pago enunciado en el artículo anterior.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



ARTICULO TERCERO: el funcionario tendrá dos (02) días para adjuntar la factura, una vez el InderSantander haya desembolsado el pago del Diplomado en Gerencia del Sistema Integrado de Gestión-HSEQ a la Tesorera de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022.


PEDRO BELEN CARRILLO GARDENAS
Director General

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica *CR*

Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Oficina Jurídica *al*

Proyecto: María Amparo Castellanos Amado – P.U. Adm y Financiera-TH *TH*

Copia. Carpeta Plan de Capacitación y Plan de Bienestar Social y Estímulos 2022



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander